



DECRETO ALCALDICIO N° 1803 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 402 de fecha 18.07.2014, de RR. PP- Comunicaciones, mediante el cual solicita aprobar contrato de movilización de Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° [REDACTED] 9, domiciliada en [REDACTED] para el traslado de Agrupaciones Folclóricas que participarán en el Campeonato Regional de Cueca Juvenil, en Rancagua, el día 26 de Julio de 2014, por un monto de \$ 45.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 18.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] para el traslado de Agrupaciones Folclóricas que participarán en el Campeonato Regional de Cueca Juvenil, a realizarse en Rancagua, el día 26 de Julio de 2014, por un monto de \$ 45.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP-Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE